

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
(RM N° 246-2017-MIDIS)**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo						Negativo
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL - MIDIS/UNIDAD ADMINISTRATIVA-PROGRAMAS ADSCRITOS													
1	<p>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE PRODUZCA O POSEA EL MIDIS Y SUS PROGRAMAS SOCIALES.</p> <p>BASE LEGAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículos 29, 42, 49, 119, numeral 119.1, y 122, publicado el 20/03/2017. - Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, artículos 3, 10, 11, 12 y 13, publicado el 24/04/2003. - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 15, publicado el 07/08/2003, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, publicado el 14/06/2013. - Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de protección de datos personales y la regulación de la gestión de intereses, publicado el 07/01/2017. - Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, publicado el 15/09/2017. 	<p>1. Solicitud en documento impreso dirigido al servidor responsable de brindar la información de acceso público según formulario, a través del formulario electrónico o correo electrónico indicado en la Página Web del MIDIS o sus programas sociales, según sea el caso. La cual debe contener la siguiente información:</p> <p>a) Datos del solicitante, (Nombres, apellidos, número del documento de identificación, dirección domiciliaria, número de teléfono y/o correo electrónico).</p> <p>b) Datos correspondientes a la información requerida, indicar de ser posible el órgano que posee la información.</p> <p>c) Declaración expresa en la solicitud o Declaración Jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción de la información en cualquiera de sus formas.</p> <p>d) Indicar la forma o modalidad en la que prefiere que la Entidad le entregue la información solicitada.</p> <p>2. Pago por Reproducción - Tasa correspondiente.*</p>	Formulario (Anexo 01)	0.0025 0.0272	Por Hoja A4 (0.10) En CD (1.10) Por Correo Electrónico o si Administrado entrega CD Gratuito			X	10 días Excepcionalmente y por única vez, en el plazo de 02 días hábiles, se comunicará un plazo mayor de atención al solicitante, por motivos debidamente justificados	Página web www.midis.gob.pe , mesa de partes MIDIS; y pagina web, mesa de partes o unidades territoriales de los programas sociales; o correo electrónico según corresponda	Servidores responsables de brindar información en el MIDIS y sus programas sociales, respectivamente	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El recurso debe presentarse dentro de los 15 días calendario. El recurso debe resolverse en un plazo de 10 días hábiles de presentado el recurso.	

(*) Pago en efectivo en la Oficina de Tesorería - Caja del MIDIS o de sus programas sociales, según corresponda.